

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Estadística Matemática y Aplicada por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Criterio IV. Actividades formativas**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda aumentar la temporalidad de la actividad A10: Impartición de un seminario sobre el trabajo de investigación.
2. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades de movilidad, para los estudiantes a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

### **Criterio V. Organización del Programa**

### **Recomendación**

1. Se recomienda clarificar en el protocolo de actuación para la designación de tutor y director de la tesis, cómo se asigna el director de tesis por parte de la comisión correspondiente del doctorado.

### **Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.
2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

En Sevilla, a 27/06/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente